



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 JUN 2011

Expte. N° 16.053/11

VISTO la presentación efectuada por la Dra. Graciela del Valle MORALES, Directora del Proyecto N° 1568 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa la sustracción de un monitor LCD marca SAMSUNG de 17" Modelo 743NC, adquirido con fondos del Subsidio año 2008 y a tal efecto acompaña la exposición realizada ante la Policía Federal.

QUE la Dirección de Sumario de Asesoría Jurídica emite Dictamen N° 520, por el cual aconseja se dicte resolución ordenando la instrucción de un sumario administrativo a fin de aclarar los hechos y deslindar responsabilidades.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

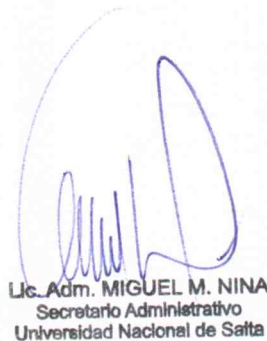
ARTICULO 1°.- Disponer la instrucción de un Sumario Administrativo, a cargo de la Directora de Sumarios de ASESORIA JURIDICA, Dra. Raquel Mercedes DE LA CUESTA, a fin de aclarar los hechos y deslindar responsabilidades .

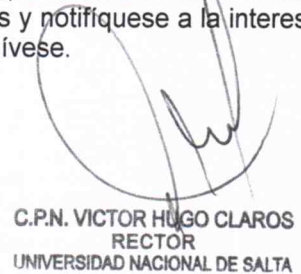
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la instrucción del sumario se sustanciará en un plazo de noventa (90) días contados desde la fecha de notificación de la designación del Instructor y a la resolución de clausura a que se refiere el artículo 107, en virtud a lo dispuesto por el Decreto N° 467 REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA - REGLAMENTO DE INVESTIGACIONES, en el artículo 127 de las Disposiciones Generales.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna, Consejo de Investigación, Fiscalía de Investigaciones Administrativas y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA